



Provincia del Chaco
**Consejo de la Magistratura
Y Jurado de Enjuiciamiento**

"2020, Año del Congreso Pedagógico" Ley 3114A

Decano de los
Consejos de la Magistratura
de la República Argentina

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO
PROVINCIA DEL CHACO

Artículo 1.- LLAMADO A CONCURSO: La designación de un cargo de Director de Asuntos Jurídicos, con categoría y remuneración correspondiente al Nivel I -Magistrados y Funcionarios, Categoría 03 de la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 40, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento-, Coeficiente 63,50 %, Secretario de Primera Instancia con funciones de Dirección de Asuntos Jurídicos, se realizará mediante convocatoria abierta seguida de un concurso de Antecedentes y Oposición. La convocatoria pública se hará a través de la prensa y la web oficial del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, debiendo los interesados formular las respectivas inscripciones dentro de los cinco (5) días de la convocatoria.

Artículo 2.- REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES: Son requisitos para el ingreso a) Título de Abogado, expedido por universidad oficial o privada, legalmente reconocida. b) Ser mayor de edad. c) Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía. d) Poseer cinco (5) años de ejercicio de la profesión de grado o de situación de revista dentro del Administración Pública Provincial en cargo similar.

Artículo 3.- INSCRIPCIÓN: Se realizará ante el Consejo de la Magistratura, vía "on line", aportando solicitud de inscripción y curriculum vitae, al que luego serán cotejados con sus originales, en la oportunidad que se solicitare.

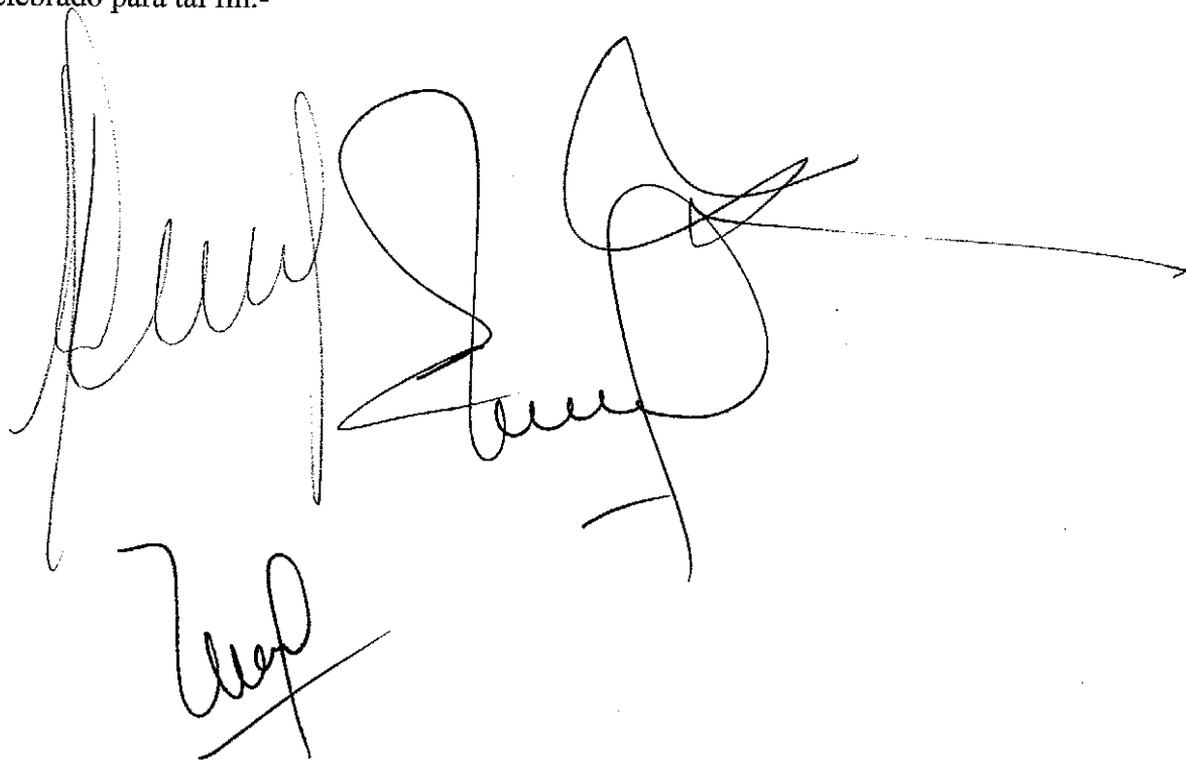
Artículo 4.- RECHAZO DE LA INSCRIPCIÓN: La omisión en la presentación de los documentos especificados en el artículo 3, provocará el rechazo de la solicitud de ingreso, no pudiendo dichos extremos cumplimentarse fuera del término de cierre de la inscripción respectiva.

Artículo 5.- SELECCIÓN: La selección comprenderá la realización de un concurso público de antecedentes y oposición que consistirá en una entrevista valorativa de prueba de suficiencia de conformidad al "PROGRAMA DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS JURIDICOS CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURANDO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DEL CHACO" y la presentación de un plan de gestión, proponiendo su visión sobre el cargo a desempeñar y definiendo sus metas y objetivos a alcanzar, que estará a cargo de una comisión examinadora designada por el Cuerpo y conformada por ex miembros del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Artículo 6.- PENALIDAD POR INASISTENCIA: Quienes no concurran a esta instancia, quedarán sin más eliminados de la convocatoria.

Artículo 7.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA VALORATIVA Y PRUEBA DE SUFICIENCIA: La entrevista valorativa de prueba de suficiencia será recibida en la sede del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia del Chaco.

Artículo 8.- NOMBRAMIENTO: De los postulantes que hayan alcanzado el nivel de excelencia en la entrevista valorativa de prueba de suficiencia y en el plan de gestión referidos en el artículo 5 y siempre que se hubiesen cumplido estos requisitos, el Consejo de la Magistratura designará al Director General a propuesta de los consejeros en acuerdo celebrado para tal fin.-

The image shows three handwritten signatures in black ink. The top signature is the largest and most complex, featuring a large loop and a long horizontal stroke extending to the right. Below it, there is a smaller signature with a similar style. To the left of the bottom signature, there is a third signature that is more compact and appears to be a variation of the others.